



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2019 – 727, informado que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de entrega de título. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, al revisar el módulo de depósitos judiciales, se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del Despacho obra título por la suma de \$800.000.00, suma que corresponde a la condena impuesta por concepto de agencias en derecho y que fue consignado por la demandada Colpensiones, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la profesional del derecho.

En ese orden de ideas, se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado en líneas precedentes a la parte actora, de conformidad con la solicitud presentada por el profesional del derecho

Cumplida lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 110** publicado hoy
02/08/2023

La secretaria, MDG